

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 31 DE JULIO DE 1971

Núm. 172

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

*Orden Ministerial de 30 de junio de 1971, aprobatoria de la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Villaquejada.*

“Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villaquejada, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956 en relación con las pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resultado:

Primero: Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villaquejada, provincia de León, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel de León.—Anchura 37,61 metros.

Cordel de Cebrones del Río.—Anchura 37,61 metros.

Colada del Monte.—Anchura 10 metros, correspondiendo a este término la mitad de dicha anchura.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía expresada, figuran en el Proyecto de Clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado D. Eugenio Fernández Cabezon, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo: Esta resolución que se

publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el art. 126 de la Ley de procedimiento Administrativo en armonía con el art. 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de julio de 1971.

El Gobernador Civil,

4001

Luis Ameijide Aguiar

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

##### Zona de Astorga

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar en esta Zona, de la que es Recaudador titular don José-Senén Méndez Enríquez.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores, que luego se indican, siguientes:

Deudor: *Don Tirso Alvarez Gallego y 1*

Débitos por principal 7.157 pesetas, 20% recargo de apremio 1.431 pesetas, más 2.000 pesetas que se presupuestan para costas del procedi-

miento, hacen un total de 10.588 pesetas, por el concepto de contribución rústica C. licencia, ejercicios 1966 a 1970.

1.ª—Una finca rústica en el término municipal de Villarejo de Orbigo, pueblo de Villoria de Orbigo, en el polígono 3, parcela 287, paraje Los Navales, superficie 32,33 áreas, cultivo 12 áreas de plantas industriales única y 20,33 áreas de labor riego 1.ª que linda: Norte, casas; Este, arroyo; Sur, Lucila García Casado, y Oeste, Ulpiano Sevilla Guerra.

Deudor: *Don Angel Castro Sevilla*

Débitos por principal 9.749 pesetas, 20% recargo apremio 1.950 pesetas, más 3.000 pesetas que se presupuestan para costas del procedimiento, hacen un total de 14.699 pesetas, por el concepto de contribución rústica C. licencia, ejercicio 1966 a 1970.

1.ª—Una finca rústica en el término municipal de Villarejo de Orbigo, pueblo de Villoria de Orbigo, en el polígono 1, parcela 281, paraje Quintana, superficie 41 áreas, cultivo labor riego 4.ª, que linda: Norte, Gabriel González Alvarez; Este, campo común; Sur, Luis Domínguez Fuertes, y Oeste, camino.

2.ª—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 7, parcela 68, paraje Los Palomares, superficie 11,25 áreas, cultivo labor riego de 3.ª, que linda: Norte, Frutos Alonso Conde; Este, Dionisio Martínez Fuertes; Sur, Manuel Alonso Pérez, y Oeste, arroyo.

3.ª—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 7, parcela 488, paraje El Monte, superficie 46,18 áreas, cultivo viña 3.ª, que linda: Norte, Bonifacio Juan Iglesias; Este, Miguel Martínez Cabero; Sur, José Martínez Cabero, y Oeste, Simón González Martínez.

4.ª—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 7, parcela 491, paraje El Monte, superficie 55,50 áreas, cultivo labor riego 5.ª, que linda: Norte, Agustín Pinos González; Este, Angel Castro Sevi-

Illa y otro; Sur, Miguel Martínez Cabero, y Oeste, Bonifacio Juan Iglesias.

5.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 41, parcela 161, paraje Barrial, superficie 17,02 áreas, cultivo labor riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Manuel Campillo Mayo; Este, camino; Sur, Gumersindo González Martínez, y Oeste, Santiago Alija Martínez.

6.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 41, parcela 188, paraje Barrial, superficie 25,52 áreas, cultivo labor riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, José Martínez; Este, Manuel Iglesias Martínez; Sur, Alvaro Mallo Benavides, y Oeste, José Martínez Juárez.

7.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 2, parcela 258, paraje La Celadilla, superficie 11,51 áreas, cultivo plantas industriales única, que linda: Norte, Teodora López Cuevas; Este, José López Castro; Sur, Hros. Manuel Natal Domínguez, y Oeste, Valeriano Fuentes Marcos.

8.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 3, parcela 397, paraje La Sierna, superficie 16,37 áreas, cultivo plantas industriales única, que linda: Norte, Antonio Sevillano Fraile; Este, José Antonio Domínguez Fuertes; Sur, Tirso Sevillano Natal, y Oeste, Marcos Martínez Juárez.

Deudor: *Don Agustín Fuertes Martínez*

Débitos por principal 8.450 pesetas, 20 % recargo apremio 1.690 pesetas, más 3.000 pesetas que se presupuestan para costas del procedimiento, hacen un total de 13.140 pesetas, por el concepto de contribución rústica C. licencia, ejercicios 1966 a 1970.

1.<sup>a</sup>—Una finca rústica en el término municipal de Villarejo de Orbigo, pueblo de Villoria de Orbigo, en el polígono 1, parcela 126, paraje El Coto, superficie 26,66 áreas, cultivo prado riego de 4.<sup>a</sup>, que linda: Norte, herederos José Gallego Castro; Este, Manga; Sur, Manuel Alvarez Gallego, y Oeste, Dolores Fernández Santiago.

2.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 2, parcela 118, paraje El Sil, superficie 18,34 áreas, cultivo labor riego 5.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Carolina Martínez Cabero; Este, Manga; Sur, camino, y Oeste, arroyo.

3.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 2, parcela 200, paraje El Sil, superficie 10,25 áreas, cultivo labor riego 5.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Andrés Castro Martínez; Este, José López Castro; Sur y Oeste, arroyo.

4.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 7, parcela 311, paraje Matafigos, superficie 5,20 áreas, cultivo labor riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Julián Rodríguez

Pedrosa; Este, Laurentino Pérez Acebes; Sur, Victorina González Cepeda, y Oeste, Simón Domínguez Martínez.

5.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 7, parcela 460, paraje La Huerga, superficie 21,76 áreas, cultivo prado riego 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Jacinto Iglesias Martínez; Este, foto 62; Sur, Silvestre Torre Natal, y Oeste, camino.

6.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 2, parcela 186, paraje El Sil, superficie 8,99 áreas, cultivo plantas industriales única, que linda: Norte, Pedro Martínez Juárez; Este, camino; Sur, Pompeyo Gatón Mazariegos, y Oeste, Luis Riego Válgoma.

7.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 7, parcela 341, paraje, Matafigos, superficie 17,77 áreas, cultivo, prado riego 4.<sup>a</sup>, que linda: Norte y Este, Mateo Fernández Fraile; Sur, Celestino Benavides Sevillano, y Oeste, Marcos Martínez Juárez.

Deudor: *Lisardo Fuertes del Río*

Débitos por principal 6.605 pesetas, 20 % recargo de apremio 1.321 pesetas, más 2.500 pesetas que se presupuestan para costas del procedimiento, hacen un total de 10.426 pesetas, por el concepto de contribución rústica C. licencia, ejercicios 1966 a 1970.

1.<sup>a</sup>—Una finca rústica en el término municipal de Villarejo de Orbigo, pueblo de Villoria de Orbigo, en el polígono 5, parcela 359, paraje Los Tejedos, superficie 34,38 áreas, cultivo 22,37 áreas de labor riego 4.<sup>a</sup> y 12,01 áreas de prado riego 4.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Teresa Pérez Fuertes; Este, camino término; Sur, Dionisio Martínez Sevillano, y Oeste, arroyo.

2.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 8, parcela 391, paraje Madano, superficie 18,22 áreas, cultivo 6,45 áreas de viña 3.<sup>a</sup> y 11,77 áreas de labor riego 5.<sup>a</sup>, que linda: Norte, término; Este, Luis Domínguez Fuertes; Sur, José M. Domínguez Sevillano, y Oeste, Bárbara Gallego Sevillano.

3.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 5, parcela 81, paraje Moldera Nueva, superficie 10,62 áreas, cultivo plantas industriales única, que linda: Norte, Alicia Martínez Ugidos; Este, Anunciación Alonso Alonso; Sur, Laurentino Pérez Acebes, y Oeste, arroyo.

Deudor: *Don José Martínez Acebes*

Débitos por principal 6.371 pesetas, 20 % recargo apremio 1.274 pesetas, más 3.000 pesetas que se presupuestan para costas del procedimiento, hacen un total de 10.645 pesetas, por el concepto de contribución rústica C. licencia, ejercicios de 1966 a 1970.

1.<sup>a</sup>—Una finca rústica en el término municipal de Villarejo de Orbigo,

pueblo de Villoria de Orbigo, en el polígono 7, parcela 80, paraje Los Palomares, superficie 22,70 áreas, cultivo labor riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Pablo Castro Natal; Este, arroyo; Sur, Florencia Torre Alija, y Oeste, Lorenzo Conde Benavides y otro.

2.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 1, parcela 140, paraje El Coto, superficie 15,46 áreas, cultivo labor riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Rafael Llamazares González; Este, arroyo; Sur, Gregorio Pérez Martínez, y Oeste, camino.

3.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 4, parcela 94, paraje La Julosa, superficie 24,85 áreas, cultivo, labor riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Manuel Fuertes Llamazares; Este, Emilio Martínez; Sur, José M. Rodríguez Rubín, y Oeste, Esteban Castro Rubio y otro.

4.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 5, parcela 332, paraje, Barreal, superficie 30,66 áreas, cultivo, labor riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Francisco Gutiérrez Vaca; Este, arroyo; Sur, Victorina González Cepeda, y Oeste, Angel López Cuevas.

5.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 5, parcela 515, paraje Los Lobos, superficie 58,41 áreas, cultivo labor riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Antonio Sevillano Fraile; Este, José Pérez Martínez y otro; Sur, Emilio Fernández Gordón, y Oeste, Matías Fuertes Sevillano.

6.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 5, parcela 528, paraje Los Lobos, superficie 28,58 áreas, cultivo labor riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte y Este, Anunciación Alonso Alonso; Sur, María Antonia Llamazares González, y Oeste, María Domínguez Fuertes y otro.

7.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 7, parcela 361, paraje Matafigos, superficie, 48,58 áreas, cultivo, labor riego 5.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Mateo Fernández Fraile y otro; Este y Sur, José Martínez Acebes y otro, y Oeste, Felipe Martínez Acebes y otro.

8.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 7, parcela 449, paraje La Huerga, superficie 26,20 áreas, cultivo prado riego 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Pompeyo Gatón Mazariegos y otro; Este, arroyo; Sur, Teodora Fuertes Benavides y otro, y Oeste, arroyo.

9.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 7, parcela 448, paraje, La Huerga, superficie 11,10 áreas, cultivo prado riego 1.<sup>a</sup> que linda: Norte, José Martínez Acebes; Este, Teodora Fuertes Benavides y otro; Sur, Alicia Martínez Ugidos, y Oeste, arroyo.

10.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono

3, parcela 112, paraje Los Navales, superficie 20 áreas, cultivo plantas industriales única, que linda: Norte, Basilio Torre Natal; Este, arroyo; Sur, Olegario Villadangos Fernández, y Oeste, Felipe Martínez Acebes.

Deudor: *Don Antonio Sevillano Fraile*

Débitos por principal 8.350 pesetas, 20 % recargo apremio 1.670 pesetas, más 3.000 pesetas que se presupuestan para costas del procedimiento, hacen un total de 13.020 pesetas, por el concepto de contribución rústica C. licencia, ejercicios 1966 a 1970.

1.<sup>a</sup>—Una finca rústica en el término municipal de Villarejo de Orbigo, pueblo de Villoria de Orbigo, en el polígono 5, parcela 345, paraje San Adrián, superficie 17,40 áreas, cultivo labor riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Jovita Fernández Meruelo; Este, Alicia Martínez Ugidos; Sur, Emilio Martínez Martínez, y Oeste, Santiago Martínez Vidal y otro.

2.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 5, parcela 511, paraje Los Lobos, superficie 18,23 áreas, cultivo labor riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Severino Domínguez Acebes; Este, Domingo Bernardo Río; Sur, José Martínez Acebes, y Oeste, José Llamazares González.

3.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 6, parcela 151, paraje Ocillas, superficie 14,84 áreas, cultivo, prado riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Antonio Sevillano Fraile; Este, Manuel Iglesias Martínez; Sur, Ildefonso Fernández Fernández, y Oeste, presa.

4.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 7, parcela 197, paraje Carramer, superficie, 19,21 áreas, cultivo labor riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Jacinta Fernández Meruelo; Este, Angel Alvarez Benavides; Sur, Luis Domínguez Fuertes, y Oeste, Foto 62.

5.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 7, parcela 554, paraje El Monte, superficie, 36,41 áreas, cultivo viña 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Dionisio Martínez Fuertes y otro; Este Vda. Manuel Martínez García; Sur, Matías Fuertes Sevillano, y Oeste, Foto 60.

6.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 8, parcela 482, paraje El Palerizo, superficie 25,72 áreas, cultivo labor riego 4.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Gregorio Pinos Díez y otro; Este, camino; Sur, Casiano Franco Vega, y Oeste, Isabel Fuertes López.

7.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 1, parcela 182, paraje Arrotos Quintana, superficie 48,89 áreas, cultivo prado riego 2.<sup>a</sup>, que linda, Norte, Jesusa Fuertes Fuertes; Este, arroyo; Sur, Jerónimo Fuertes Sevillano y otro, y Oeste, camino.

8.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo

término y pueblo, en el polígono 2, parcela 108, paraje Los Brases, superficie 21,58 áreas, cultivo labor riego 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Silvestre Torre Natal; Este, arroyo; Sur y Oeste, José Domínguez Martínez y otro.

9.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 5, parcela 26, paraje El Pedazo, superficie 29,90 áreas, cultivo, 15 áreas de plantas industriales única y 14,90 áreas de labor riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, camino; Este, José Martínez Acebes; Sur, Anunciación Alonso Alonso y otro, y Oeste, Manuel Natal Domínguez.

10.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término y pueblo, en el polígono 5, parcela 30, paraje El Pedazo, superficie 38,94 áreas, cultivo 27,14 áreas de prado riego 4.<sup>a</sup>, 2,80 áreas de labor riego 3.<sup>a</sup>, y 9 áreas de plantas industriales única, que linda: Norte, Angel Mayo Llamas y otro; Este, Manuel Natal Domínguez y otro; Sur, Silvestre Torre Natal, y Oeste, Laurentino Pérez Aceves y otro.

Las fincas descritas las poseen los deudores a título de dueños, según certificaciones expedidas por el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que están unidas a los expedientes.

De los citados embargos, se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídanse, según previene el artículo 121 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de los expedientes a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Y estando demostrado en los expedientes que los deudores no son vecinos del Municipio de Villarejo de Orbigo, se les notifica, por el presente, la transcrita diligencia de embargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia a los deudores, terceros poseedores o acreedores hipotecarios, si los hubiere, que pueden, en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de esta notificación, nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 99-7 del citado Reglamento, para que en el plazo de ocho días, comparezcan en los expedientes, o nombren personas que les representen, ya que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

También se les requiere, para que entreguen en esta Oficina, sita en Astorga, Plaza del Ganado n.º 5, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recursos, de reposición, ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, en el plazo de ocho días, y reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, en el de quince días, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Astorga, a 21 de julio de 1971.—  
El Agente Ejecutivo, Rosendo Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible). 3950

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. Abilio Vuelta Gómez, adjudicatario de las obras de «cierre del parque municipal El Plantío», por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 21 de julio de 1971.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda. 3902 Núm. 1636.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Confeccionados los distintos padrones fiscales que han de nutrir el estado de ingresos del presupuesto ordinario vigente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a fin de examinarlos e interponer los recursos legales, los siguientes:

1.—Arbitrio sobre la riqueza rústica.

2.—Arbitrio sobre uso y tenencia bicicletas y velocípedos.

- 3.—Tasa de rodaje y arrastre.
  - 4.—Tasa de desagües de canalones.
  - 5.—Tasa de tránsito de animales domésticos por la vía pública.
  - 6.—Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
  - 7.—Arbitrio con fin no fiscal sobre techados de paja.
- Castrillo de Cabrera, 19 de julio de 1971.—El Alcalde, Pedro Alonso.

3924

### Ayuntamiento de Almanza

Por el presente se convoca a todos los interesados en el nuevo regadío de Villaverde de Arcayos, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 21 de agosto en la casa de la villa de Villaverde de Arcayos, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciocho en segunda, con el fin de tratar los asuntos que se detallan a continuación:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
  - 2.º—Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.
  - 3.º—Ruegos y preguntas.
- Villaverde de Arcayos, 23 de julio de 1971.—El Presidente de la Comisión, Manuel González Fernández.

3937 Núm. 1652.—121,00 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Cuevas del Sil

##### ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de abastecimiento domiciliario de aguas de Cuevas del Sil, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

1.ª Es objeto de esta licitación la contratación de la ejecución de las obras mencionadas, con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones anejos al mismo, aprobados por esta Junta Vecinal.

2.ª El tipo de licitación, a la baja, es de quinientas cuarenta y siete mil cuatrocientas diecisiete pesetas (547.417).

3.ª El plazo de ejecución de las obras es de seis meses contados a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se efectuarán mediante certificación de obra expedida por el Técnico Director, aprobada por la Junta Vecinal.

4.ª El proyecto, pliego de condiciones y expediente para la contratación, estarán de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente durante el plazo de presentación de plicas.

5.ª La garantía provisional para concurrir a la subasta será de dieciséis mil cuatrocientas veintidós (16.422)

pesetas. La garantía definitiva será equivalente al cinco por ciento del importe de la adjudicación.

6.ª Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que constará la inscripción «proposición para la subasta de las obras de abastecimiento domiciliario de Cuevas del Sil», en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, de 5 a 7 de la tarde, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.ª La apertura de plicas se efectuará en la Sala de Concejo de la Junta Vecinal, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.ª Esta subasta no necesita de autorizaciones especiales, y para el pago de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, la Junta Vecinal dispone de crédito consignado al efecto.

9.ª Para la presentación de proposiciones se utilizará el siguiente «Modelo de proposición» (reintegrado con póliza del Estado de 6,00 pesetas).

D....., vecino de....., domiciliado en....., calle....., núm....., enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Cuevas del Sil, para la ejecución de las obras del abastecimiento domiciliario a Cuevas del Sil, se comprometo a realizarlas con entera sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de..... pesetas..... cts. (en letra). Fecha y firma.

Cuevas del Sil, 16 de julio de 1971. El Presidente (ilegible).

3888 Núm. 1668.—440,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### Hermandad Sindical de Riello

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 (de la Ley Hermandades del Campo) en armonía con el de 23 de febrero de 1906 (art. 54) por imperio y ordenación del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6 y art. 61, apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo a dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad y sus servicios a D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recau-

dadores no Estatales" con carnet profesional núm. 120 y, no contravenir el artículo 29 —incompatibilidades— del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19-12-1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Riello, 20 de julio de 1971.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).

3914

### Comunidad de Regantes

#### de Llanos de Alba

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en las Escuelas Nuevas de este pueblo de Llanos de Alba, el día 22 del próximo mes de agosto a las nueve de la mañana en primera convocatoria, y a las nueve treinta horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.
- 2.º—Estado de gastos e ingresos que presentará el Sindicato hasta el día de la fecha.

3.º—Proyectos que presentará el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas de los usuarios.

Llanos de Alba, 23 de julio de 1971. El Presidente, José González.

3919 Núm. 1654.—132,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### de la Presa del Cabildo de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad para el día 6 de agosto próximo del año en curso, en primera convocatoria, y para el día 8 de los mismos en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º—Para cumplimentar el artículo 53 de nuestras Ordenanzas.

2.º—Para deliberar sobre una instancia presentada al Sr. Presidente de dicha Comunidad.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda en el sitio de costumbre a las cuatro horas de la tarde.

Santibáñez de Rueda, a 22 de julio de 1971.—El Presidente, Pedro Díez.

3928 Núm. 1657.—132,00 ptas.